

[Escribir texto]

Asunto: ORDINRIO LABORAL

Radicado: 19-698-31-12-002-2020-00075-00

Demandante: MARIA DEL PILAR CORREA

Demandado: EPS. MEDIMAS, PORVENIR S.A. Y COMFA CAUCA

...A DESPACHO: 19 de enero 2023, a despacho de la señora Jueza informando que el presente proceso regreso del Tribunal Superior Sala Laboral de Popayán. Va para que disponga.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao, Cauca, diecinueve (19) de enero (2023)

Auto de Sustanciación Laboral No. 01

Recibido el proceso Ordinario Laboral de la referencia cuyo fallo fue revocado de la parte resolutive por el Honorable Tribunal Superior Sala Laboral de Popayán, en audiencia de 23 de septiembre de 2022.

En consecuencia, se DISPONE:

PRIMERO: Estar a lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: EJECUTORIADO el presente Auto procédase a la liquidación de costas, según lo contemplado en los artículos 361 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LEONOR PATRICIA BERMUDEZ JOAQUÍN
JUEZA

SMPC.

19 de enero de 2023